

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN , POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA INFORMAR DE LAS ACCIONES QUE REALIZA ANTE LA PROBLEMÁTICA QUE SUBSISTE EN LA ENTREGA DE APOYOS A ADULTOS MAYORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUSCRITO POR EL DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.**

## I. PREÁMBULO

A la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales, le fue turnada para su estudio y dictamen la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN , POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LLEVAR CABO UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA INFORMAR DE LAS ACCIONES QUE REALIZA ANTE LA PROBLEMÁTICA QUE SUBSISTE EN LA ENTREGA DE APOYOS A ADULTOS MAYORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUSCRITO POR EL DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.**

En atención a ello, las diputadas y los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora, procedieron al estudio y ponderación de la referida proposición, analizando en detalle las consideraciones y fundamentos que sirven de apoyo al punto de acuerdo que se propone, a fin de emitir el presente dictamen conforme a las facultades que le confieren los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, Apartado A, numeral 1, Apartado D, inciso r), Apartado E, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 67, párrafo primero, 70, fracción I, 72, fracción I, 74, fracción XVII y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 103, fracción IV 104, 106, 187, 192, 221, fracción I, 256, 257, 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

En consecuencia, esta comisión ordinaria emite el presente dictamen, conforme a los siguientes:

## II. ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria del Congreso de la Ciudad de México, celebrada el día 9 de mayo de 2019, fue presentada la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen por el **DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.**

2. Con fecha 9 de mayo de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante oficio MDSPOPA/CSP/4153/2019, dispuso el turno para dictamen de la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales.

Establecidos el preámbulo y los antecedentes, las diputadas y los diputados integrantes de la comisión dictaminadora, procedimos a presentar los siguientes:

### **III. CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales, es competente para conocer la propuesta de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, párrafo segundo, 70, fracción I, 72, 73, 74, fracción XVII y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 103, 104, 106, 187, 221, fracción I y 222, fracción III del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Que el Congreso de la Ciudad de México es competente para conocer de los puntos de acuerdo que sometan a su consideración las diputadas y diputados que lo integran, atento a lo dispuesto por los artículos 13 fracción IX de la Ley Orgánica; 99 fracción II, 100 y 103 fracción IV, del Reglamento del Congreso, ambos cuerpos legales aplicables en la Ciudad de México.

**TERCERO.** Que fijada la competencia del órgano de gobierno encargado de ejercer la función legislativa en la Ciudad de México para conocer de la proposición con punto de acuerdo que presentó el **DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE**, esta comisión dictaminadora procede a plantear el juicio reflexivo comprendido en su motivación.

En este contexto, el diputado señala como materia de la proposición con punto de acuerdo: SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LLEVAR CABO UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA INFORMAR DE LAS ACCIONES QUE REALIZA ANTE LA PROBLEMÁTICA QUE SUBSISTE EN LA ENTREGA DE APOYOS A ADULTOS MAYORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A continuación, se transcriben algunos argumentos del diputado promovente.

En los antecedentes el legislador manifiesta:

*I.- Desde el año 2001, en la Ciudad de México se contaba con un programa destinado a brindar un apoyo económico para garantizar un ingreso mínimo a los adultos mayores residentes en la Ciudad y que no contaban con ingresos o habían sufrido un deterioro en el mismo, permitiendo así que estos tuvieran acceso a la alimentación, salud, educación, recreación, así como el acceso a una vida libre de violencia.*

*II.- Ante la gran importancia de este programa que permita a los adultos mayores de la Ciudad de México el acceso a una vida digna, especialmente cuando estos se encuentran en situaciones de carencia o pobreza y derivado de las denuncias hechas por muchos de ellos respecto a que han dejado de recibir el referido*

*apoyo económico, situación que las autoridades de la Ciudad han referido se debe a la transición que está teniendo el programa, pasando de ser un programa operado por la Ciudad y con presupuesto de la misma, a ser un programa operado al 100% por el Gobierno de México.*

*II.- Con fecha del pasado 9 de abril, el que suscribe presentó un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que ante dicha situación buscaba que la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social del Gobierno de la Ciudad de México tomara las medidas administrativas y de gestión necesarias para garantizar puntualmente la entrega de apoyos sociales a los adultos mayores de nuestra capital, con el fin de que puedan ejercer sus derechos sociales y evitar que se viera mermada su calidad de vida, así como para que se remitiera un informe sobre las acciones implementadas para garantizar la entrega de apoyos sociales a los adultos mayores de nuestra capital, así como de los avances que se tienen para normalizar la entrega de estos recursos y el total de beneficiarios que ya han recibido sus pagos, siendo importante resaltar que el mismo fue rechazado por el pleno del Congreso.*

*IV. - En el mismo sentido y ante la referida problemática, con fecha del 10 de abril, el pleno del Congreso aprobó el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución suscrito por el Dip. Héctor Barrera Marmolejo, mediante el cual se exhortaba a la Dra. Almudena Ocejo Rojo y a la Secretaria de Bienestar del Gobierno Federal, Ingeniera María Luisa Albores González, informaran sobre las causas por las cuales no han recibido el pago los adultos mayores beneficiarios del programa social "Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años Residentes de la Ciudad de México, así como a que emprendieran de manera inmediata una campaña de información dirigida a los adultos mayores que no han recibido la Pensión a la que por Ley son derechohabientes.*

*V.- Ha pasado casi un mes desde que la referida problemática de falta de pagos se ha suscitado y aun no se ha solucionado, ya que aún existen quejas de muchos adultos mayores que refieren aun no haber recibido la prerrogativa que conforme a derecho les corresponde, En ese sentido es necesario que el Gobierno de la Ciudad de México realice acciones que permitan regularizar de forma inmediata la transferencia de apoyos a los adultos mayores para así asegurar el acceso y ejercicio efectivo de sus derechos.*

**CUARTO.** Es menester mencionar el resolutivo de la propuesta, que a la letra dice:

*Único.- el Congreso de la Ciudad Exhorta respetuosamente a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social del Gobierno de la Ciudad de México para que en un término máximo de 10 días, se acuerden reuniones de trabajo con diputadas y diputados integrantes de esta soberanía para conocer la situación y acciones que se están tomando ante la persistencia de casos en los que los adultos mayores no han recibido los apoyos a que por Ley tienen derecho.*

**QUINTO.** Que conforme al artículo 38 de la Ley General de Desarrollo Social, se establece un Sistema Nacional de Desarrollo Social, cuyo objeto e integración destaca el establecer la colaboración entre las dependencias y entidades federales en la formulación, ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social, asimismo, promover la concurrencia, vinculación y congruencia de los programas, acciones e inversiones de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, con los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social.

**SEXTO.** Que el 2 de enero de 2019, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, anunció en conferencia de prensa los nuevos modelos institucionales de atención a las personas mayores, en dicho evento, se informó de las acciones de coordinación que se realizaban con el Gobierno Federal para que a partir del mes de abril del mencionado año hubiera una sola pensión no contributiva, dispensada con recursos de la federación, lo que traería un aumento en el padrón de beneficiarios que ascendería de 525 mil a 820 mil personas mayores residentes en la Ciudad de México.

**SÉPTIMO.** Que el 1 de agosto de 2019 la Doctora Almudena Ocejo Rojo, titular de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México y Ariadna Montiel, Subsecretaria de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Bienestar del Gobierno de México, anunciaron que en el mes de agosto terminaban la entrega de tarjetas del bienestar a las personas mayores de la Ciudad de México.

Asimismo, anunciaron la instalación conjunta de 156 módulos de información y entrega de tarjetas distribuidas en las 16 alcaldías de la demarcación.

**OCTAVO.** Que el 26 de agosto de 2019 la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México publicó un boletín en el que informa que a partir del mes de septiembre solo habría dispersión de los recursos del Programa para el Bienestar de las personas mayores que otorga el Gobierno Federal.

En dicho boletín se proporcionó información para aquellas personas mayores que tuvieran dudas o problemas con su dispersión, refiriendo específicamente lo siguiente:

*Para cualquier duda o aclaración relacionada con la entrega de apoyos económicos para adultos mayores, la ciudadanía puede acudir a los módulos de atención conjuntos del Gobierno de la Ciudad de México con la Secretaría de Bienestar que se encuentran ubicados en las 16 alcaldías, en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México (DIF), en el Instituto para el Envejecimiento Digno (INED) y a través del teléfono 5658-1111 de LOCATEL.*

**NOVENO.** Que el 16 de octubre de 2019 en Comisiones Unidas de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos y la de Atención al Desarrollo de la

Niñez de este H. Congreso, se realizó la comparecencia de la Titular de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, Dra. Almudena Ocejo Rojo.

De acuerdo con el formato dentro de las participaciones de los diputados, en el espacio destinado para réplica, el Diputado Guillermo Lerdo de Tejada Servitje cuestionó:

*En segundo lugar, adultos mayores, me gustaría saber muy rápido, sé que es un tema que nos podía dar para una reunión específica, pero por un lado a grandes rasgos cómo vamos con la implementación y los ajustes del padrón, ha habido y hubo en meses anteriores cuestionamientos de que algunos adultos mayores habían quedado fuera del programa, que los recursos no estaban fluyendo.*

*Muchos diputados aquí y diputadas tuvimos en nuestros módulos gente que se acercó con nosotros, que veían deficiencia y complicaciones en la operación del programa, cómo vamos en ese sentido.*

Respecto al cuestionamiento en su oportunidad la Doctora Ocejo Rojo respondió:

*Segunda pregunta: ¿Cómo vamos en el tema de la pensión de las personas mayores? Como han estado escuchando que desde la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social establecimos todo un programa colaborativo de trabajo con el gobierno federal, el Gobierno de la Ciudad dio la pensión hasta el mes de marzo de este año y después empezó el proceso de transición con el gobierno federal. Durante los meses de abril a agosto, septiembre se estuvo trabajando, se estuvo todavía contribuyendo en algún porcentaje de la entrega de estas pensiones y a partir del mes de julio un trabajo colaborativo fuerte para apoyar con la entrega de las tarjetas del Bienestar. A partir del mes de septiembre, de agosto y septiembre establecimos los módulos de atención en alcaldías, en los módulos de atención del Instituto del Envejecimiento y con la colaboración de los módulos del DIF precisamente para el refuerzo de la entrega de las tarjetas del Bienestar y a partir de octubre se mantienen los módulos.*

*Ahora, para informar aquí a estas Comisiones, ahora la entrega de tarjetas ha finalizado, nosotros estamos colaborando con información y acompañamiento a las personas mayores que tengan todavía alguna duda. La Ciudad de México pasó de tener un padrón de 525 mil personas mayores beneficiarias a un padrón actual de aproximadamente 830 mil, están en la revisión de ese padrón, siempre hay cambios en el padrón de las personas mayores, lo cual significa que aumentó significativamente el número de personas mayores que pueden acceder a esta pensión.*

*No todas las personas mayores tenían acceso a otro tipo de pensiones. La pensión alimentaria de la Ciudad de México, hoy sí está siendo 1275, pero el monto que fuera mensual, 1200, cambiaba año con año, ese monto mensual*

*estaba destinado a las personas mayores de 68 años pero no todas necesariamente tenían ese otro monto. En algunos casos tuvieron acceso a otras pensiones que eran por ejemplo la del Gobierno Federal previo. Claro que eso incrementó en algunos casos esos ingresos, pero en este momento la intención, ese era un programa para la Ciudad de México, el programa Estrella, no solo en la Ciudad de México y la atención de personas mayores, sino en todo el país, a partir del cual se modeló el actual programa federal, pero precisamente es con la intención de llegar a todas esas mucho más personas que se unifica para todo el país una sola pensión, los 1275.*

**DÉCIMO.** Que resulta procedente dejar sin materia el Punto de Acuerdo a que se refiere el presente dictamen, atendiendo a la lógica planteada en los considerandos antes descritos, por ello esta comisión valora que el objeto de la proposición del diputado promovente fue atendida a cabalidad.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las diputadas y diputados integrantes de esta comisión dictaminadora emiten el siguiente:

#### **IV. ACUERDO**

**PRIMERO. SE DEJA SIN MATERIA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LLEVAR CABO UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA INFORMAR DE LAS ACCIONES QUE REALIZA ANTE LA PROBLEMÁTICA QUE SUBSISTE EN LA ENTREGA DE APOYOS A ADULTOS MAYORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUSCRITO POR EL DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE, TODA VEZ QUE SU OBJETIVO HA SIDO ATENDIDO EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE DICTAMEN.**

**SEGUNDO. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA MESA DIRECTIVA PARA SU ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.**

***FIRMAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIÓN DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES, I LEGISLATURA, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2020.***

DIPUTADA / DIPUTADO	EN PRO	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MARISELA ZÚÑIGA CERÓN PRESIDENTA			

# COMISIÓN DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES

DIPUTADA / DIPUTADO	EN PRO	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ISABELA ROSALES HERRERA VICEPRESIDENTA			
DIP. PAULA ANDREA CASTILLO MENDIETA SECRETARIA			
DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO			
DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO			
DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ			
DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA			
DIP. JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA			
DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN			
DIP. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ			
DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA			

ÚLTIMA HOJA DEL DICTAMEN DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN , POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA INFORMAR DE LAS ACCIONES QUE REALIZA ANTE LA PROBLEMÁTICA QUE SUBSISTE EN LA ENTREGA DE APOYOS A ADULTOS MAYORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUSCRITO POR EL DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.